

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 41110

ORDENANZA 41110

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 41110

ARTÍCULO 1°. Créase el “Programa de Atención en Casos de Emergencia Individual o Familiar” que como Anexo A forma parte integrante de la presente ordenanza



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 41110. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).